

Actualización del Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024 (PDI)

Ejes Fundamentales del PDI

Eje fundamental 4. Vinculación con la sociedad, el gobierno y el sector productivo.

Proyecto 16.- Protección intelectual y transferencia del conocimiento para el desarrollo de la sociedad.

Breve descripción del evento 1: Convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y el Instituto Politécnico Nacional a través del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, El Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, (CIDETEC).

Descripción detallada del evento 1: El Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, culminó satisfactoriamente el "Convenio de colaboración denominado Simulador de armas colectivas en vehículo (SACOV)", celebrado entre la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto Politécnico Nacional a través del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo.

Fecha de Inicio: 23 de abril de 2021.

Fecha de Término: 31 de diciembre de 2021.

The image shows a scanned document titled "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA MATERIALIZAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN A-022 DENOMINADO: 'SIMULADOR DE ARMAS COLECTIVAS EN VEHÍCULO (SACOV)', QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL 'IPN', REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO EN CIENCIAS RICARDO MONTERRUBIO LÓPEZ, EN SU EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CÓMPUTO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, DOCTOR ITZAMÁ LÓPEZ YÁÑEZ Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA 'SEDENA', REPRESENTADA POR EL CIUDADANO GENERAL BRIGADIER DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR BERNABÉ BERNARDO CHÁVEZ LIRA, COMANDANTE DEL CUERPO DE FUERZAS ESPECIALES, DEFENDENCIAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN COMO 'LAS PARTES'; AL TENSOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara el "IPN":
 - I.1. Que conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 6 de su Ley Orgánica y 2 de su Reglamento Interno, es una institución educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
 - I.2. Que tiene como finalidades, entre otras, realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación se formulan para la planeación y desarrollo de la política nacional de ciencia y tecnología, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país.
 - I.3. Que entre sus atribuciones está la de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales, de acuerdo a lo señalado por el artículo 4, fracción XVII de la Ley Orgánica del "IPN".
 - I.4. Que según lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracción XIX de la Ley Orgánica, 137 del Reglamento Interno y 5 del Reglamento Orgánico, ordenamientos todos del "IPN", la representación legal de esta Casa de Estudios la tiene su Director General, el Doctor Arturo Reyes Sandoval, quien conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del propio Reglamento Interno, tiene facultades para delegarla.
 - I.5. El Maestro en Ciencias Ricardo Monterrubio López, en su carácter de Secretario de Innovación e Integración Social, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, tal y como lo acredita en términos del nombramiento de fecha 01 de marzo de 2021, otorgado a su favor por el Director General del "IPN", así como los artículos 13 y 14, fracción XII del Reglamento Orgánico del "IPN" y en los términos del artículo 17, fracción XIV del mismo ordenamiento.
 - I.6. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, en adelante referido como el "CIDETEC", el cual cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
 - I.7. Que el Doctor Itzamá López Yáñez es el Director del "CIDETEC", de conformidad con su nombramiento de fecha 16 de marzo de 2021, expedido a su favor por el Director General del "IPN".
 - I.8. Que los servidores públicos que intervienen en la celebración del presente Convenio no se encuentran en el supuesto de conflicto de interés previsto en los artículos 5, fracción VI, 37, párrafos segundo y tercero, 47, 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - I.9. Que señala como su domicilio legal el edificio de la Dirección General ubicado en Avenida Luis Enrique Erro sin número, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07738, Ciudad de México.

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. CIDETEC-SDN-012021
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL - SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
(2021)

1/8

Convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y el Instituto Politécnico Nacional a través del CIDETEC.

Breve descripción del evento 2: Convenio de colaboración celebrado entre la empresa Ferrocarril Mexicano S. A. de C. V. y el Instituto Politécnico Nacional, a través del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo.

Descripción detallada del evento 2: El Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, ejecutó de manera satisfactoria el “Convenio de colaboración denominado Simulación en laboratorio y en campo de la resistencia al deslizamiento y coeficiente de fricción de grasas aplicadas en sistemas ferroviarios”, celebrado entre la empresa Ferrocarril Mexicano S. A. de C.V. y el Instituto Politécnico Nacional, a través del CIDETEC.

Fecha de Inicio: 20 de octubre de 2021.

Fecha de Término: 15 de enero 2022.

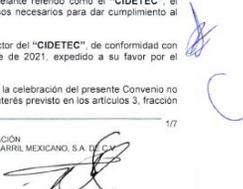
CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO POR EL MAESTRO EN CIENCIAS RICARDO MONTERRUBIO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y APODERADO LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CÓMPUTO, REPRESENTADO POR EL DOCTOR ITZAMÁ LÓPEZ YÁNEZ, Y POR LA OTRA, FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LICENCIADO FEDERICO STACPOOLE GÓMEZ Y EL LICENCIADO ISAAC FLANKIN UNKIND, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "IPN" Y "FXE"; RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara el "IPN":
 - 1.1. Que conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 6 de su Ley Orgánica y 2 de su Reglamento Interno, es una institución educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
 - 1.2. Que tiene como finalidades, entre otras, realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación se formulan para la planeación y desarrollo de la política nacional de ciencia y tecnología, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país.
 - 1.3. Que entre sus atribuciones está la de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales, de acuerdo a lo señalado por el artículo 4, fracción XVII de la Ley Orgánica del "IPN".
 - 1.4. Que según lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracción XIX de la Ley Orgánica, 137 del Reglamento Interno y 5 del Reglamento Orgánico, ordenamientos todos del "IPN", la representación legal de esta Casa de Estudios la tiene su Director General, el Doctor Arturo Reyes Sandoval, quien conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del propio Reglamento Interno, tiene facultades para delegarla.
 - 1.5. Que el Maestro en Ciencias Ricardo Monterrubio López, es el Secretario de Innovación e Integración Social, de conformidad con su nombramiento de fecha 01 de marzo de 2021, expedido por el Director General, el Doctor Arturo Reyes Sandoval, y cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XII del Reglamento Orgánico del "IPN", así como en términos del Poder Notarial número 54 089, de fecha 19 de mayo de 2021, otorgado ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Espíndola Bustillos, Notario Público número 120 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal.
 - 1.6. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, en adelante referido como el "CIDETEC", el cual cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
 - 1.7. Que el Doctor Itzamá López Yáñez, es el Director del "CIDETEC", de conformidad con su nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2021, expedido a su favor por el Director General del propio Instituto.
 - 1.8. Que los servidores públicos que intervienen en la celebración del presente Convenio no se encuentran en el supuesto de conflicto de interés previsto en los artículos 3, fracción

177

CONVENIO DE COLABORACIÓN
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL - FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.
2021



Convenio de colaboración celebrado entre la empresa Ferrocarril Mexicano S. A. de C.V. y el Instituto Politécnico Nacional, a través del CIDETEC.

Ejes Transversales

Transversal 3. Internacionalización del IPN.

31.- Mejorar el reconocimiento internacional del IPN.

Breve descripción del evento 1: Acuerdo General de Cooperación y Acuerdo Específico de Cooperación sobre movilidad de estudiantes, celebrados entre esta casa de estudios por conducto del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, (CIDETEC) y la Universidad de *Woosong University* de la República de Corea.

Descripción detallada del evento 1: El 14 de junio de 2021 se firmaron el “Acuerdo General de Cooperación y el Acuerdo Específico de Cooperación” sobre movilidad de estudiantes, celebrado entre el Instituto Politécnico Nacional por conducto del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo y la Universidad de *Woosong University* de la República de Corea.

Fecha de Inicio: 14 de junio de 2021.

Fecha de Término: 14 de junio de 2025.



Acuerdo General de Cooperación y Acuerdo Específico de Cooperación sobre movilidad de estudiantes, celebrados entre el Instituto Politécnico Nacional, por conducto del CIDETEC y la Universidad de Woosong University de la República de Corea.

Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024 (PDI)

Ejes Fundamentales del PDI

Eje Fundamental 1. Excelencia y pertinencia educativa.

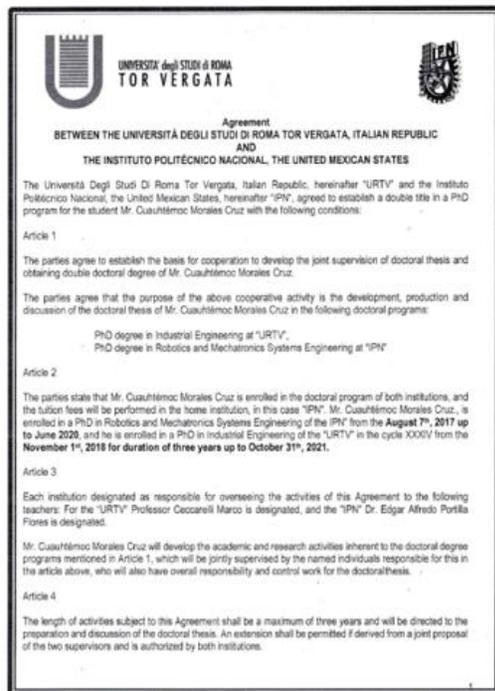
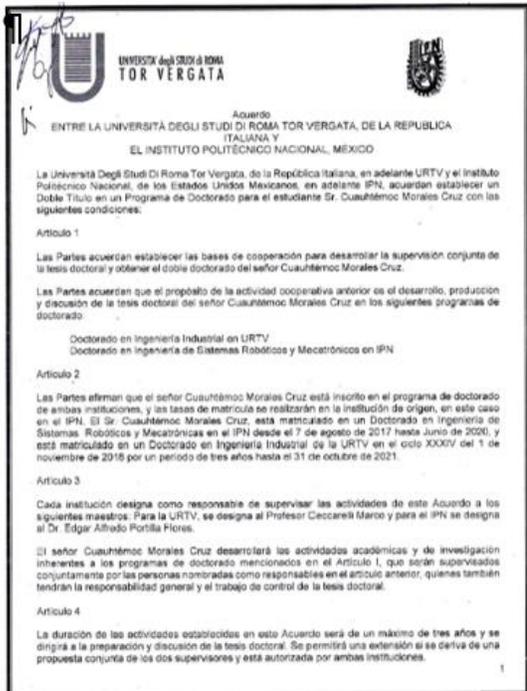
Proyecto 01.- Modelo Educativo Institucional articulado para la Educación 4.0.

Breve descripción del evento 1: Acuerdo entre la *Università Degli Studi Di Roma Tor Vergata*, de la República Italiana y El Instituto Politécnico Nacional, de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, (CIDETEC).

Descripción detallada del evento 1: La *Università Degli Studi Di Roma Tor Vergata*, de la República Italiana y el Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, acordaron establecer un “Doble Título en un Programa de Doctorado para el estudiante Sr. Cuauhtémoc Morales Cruz”, estudiante del Doctorado en Ingeniería de Sistemas Robóticos y Mecatrónicas del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo.

Fecha de Inicio: 21 de febrero de 2019.

Fecha de Término: 30 de marzo de 2022.



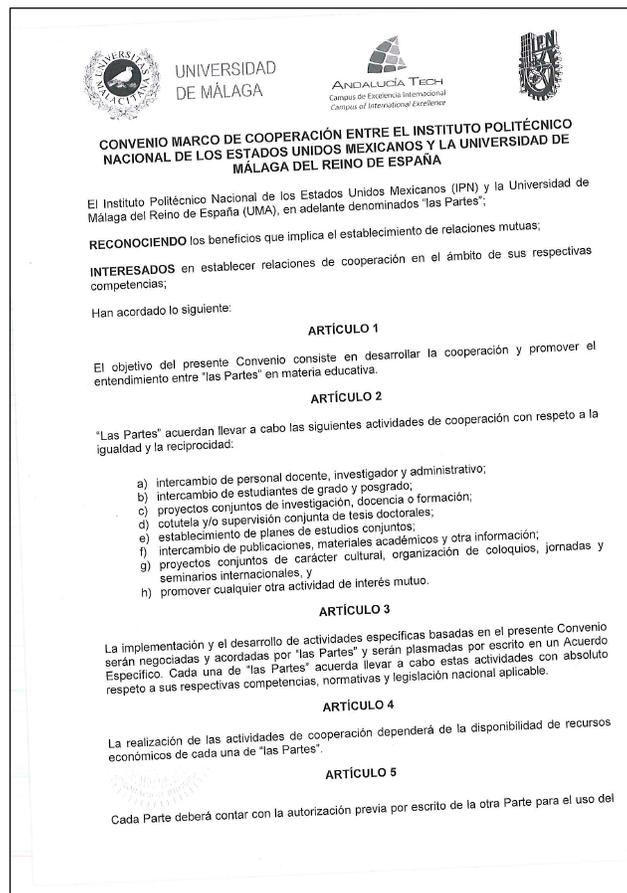
Acuerdo entre la *Università Degli Studi Di Roma Tor Vergata*, de la República Italiana y el Instituto Politécnico Nacional, de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto del CIDETEC.

Breve descripción del evento 2: Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad de Málaga del Reino de España.

Descripción detallada del evento 2: El 06 de enero de 2020, se firmo el “Convenio Marco de Cooperación” entre el Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo y la Universidad de Málaga del Reino de España.

Fecha de Inicio: 06 de enero de 2020.

Fecha de Término: 06 de enero de 2025, prorrogable de forma automática por periodos de igual duración.



Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad de Málaga del Reino de España